

## **TARJETA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA**

Desde el día 3 de abril de 2020, está disponible en la plataforma **Mercurio** la presentación de las **solicitudes iniciales de Tarjeta de Familiar de Ciudadano de la UE**.

Es un avance más en la gestión electrónica de las solicitudes, evitando la petición de cita previa para la presentación de este trámite y ahorrando molestias a los usuarios y representantes, y agilizando al tiempo, su tramitación en la Oficina.

Así pues, para la presentación de las solicitudes iniciales de Tarjeta de Familiar de Ciudadano de la UE, pueden dirigirse a través del siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

La presentación podrá realizarla el propio interesado, sujeto legitimado, con certificado electrónico reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacional o por Gestores y Graduados Sociales, en representación de terceros, y cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados del Colegio de Graduados o Gestores Administrativos.

Para cualquier duda o consulta relacionadas con los trámites competencia de la Oficina de Extranjería en Madrid, no duden en contactar con nosotros, en la siguiente dirección de email:

[informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es](mailto:informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es)